

AVISO DE RESULTADOS



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX ADICIONALES DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE A TASA FIJA DEL 6,00% (SEIS POR CIENTO) A PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR, CON VENCIMIENTO EL 15 DE JULIO DE 2028

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2027

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX ADICIONALES Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI SE EMITIRÁN POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA U\$S 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) AMPLIABLE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL "MONTO MÁXIMO AUTORIZADO")

EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados"), es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 16 de septiembre de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 16 de septiembre de 2026 (el "Aviso de Suscripción") y al Aviso Complementario al aviso de suscripción de fecha 17 de septiembre de 2026 (el "Aviso Complementario"), publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), en el micrositio web de A3 Mercados para colocaciones primarias (<https://marketdata.A3Mercados.com.ar/licitaciones>) y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con: (i) las obligaciones negociables clase XXX adicionales denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA"), a ser suscriptas e integradas en Pesos al Valor UVA Inicial y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable a tasa de interés fija nominal anual del 6,00% (seis por ciento), con vencimiento el 15 de julio de 2028 (las "Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales"); (ii) las obligaciones negociables clase XXXI denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep), a una tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento el 27 de septiembre de 2027 (las "Obligaciones Negociables Clase XXXI" y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales, las "Obligaciones Negociables"), ambas a ser emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. ("BST", la "Emisora", la "Sociedad", la "Compañía" o el "Banco", de manera indistinta) por un valor nominal en conjunto de hasta US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) ampliable hasta el Monto Máximo Autorizado bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), que deberá ser leído en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 30 de junio de 2026 (el "Prospecto") y con la Enmienda al Prospecto de Programa de fecha 15 de septiembre de 2026 (la "Enmienda al Prospecto"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables han sido aprobados por acta de subdelegado de fecha 16 de septiembre de 2026, en ejercicio de las funciones subdelegadas por el Directorio en fecha 15 de septiembre de 2026.

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en la Enmienda al Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, el **Período de Subasta** tuvo lugar el día 21 de septiembre de 2026 entre las 10:00hs y las 16:00hs. En consecuencia, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales:

- 1) **Emisora:** Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. – **CUIT:** 30-70496099-5.
- 2) **Cantidad de órdenes recibidas:** 7.
- 3) **Valor nominal de las órdenes recibidas:** V/N UVA 1.125.479.
- 4) **Cantidad de órdenes adjudicadas:** 7.
- 5) **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales a emitirse:** V/N UVA 1.125.479.
- 6) **Valor UVA Inicial:** \$ 2.121,72 por cada UVA.
- 7) **Tasa Aplicable:** 6,00%.
- 8) **Precio de Emisión:** 100,63% del valor nominal.
- 9) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 23 de septiembre de 2026.
- 10) **Fecha de Vencimiento:** Será el 15 de julio de 2028 o el Día Hábil inmediato posterior si aquella fecha no fuese un Día Hábil.
- 11) **Fecha de Amortización:** El pago de capital de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales será realizado en tres pagos conforme el esquema que se detalla a continuación: (i) 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales el día 15 de enero de 2028; (ii) 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales el día 15 de abril de 2028; y (iii) 34% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales, es decir, el 15 de julio de 2028.
- 12) **Fechas de pago de intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 15 de octubre de 2026, 15 de enero de 2027, 15 de abril de 2027, 15 de julio de 2027, 15 de octubre de 2027, 15 de enero de 2028, 15 de abril de 2028 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXX Adicionales, es decir, el día 15 de julio de 2028.
- 13) **Factor de Prorratio:** N/A
- 14) **Duration:** 17,90 meses.
- 15) **ISIN:** AR0127432851.

Obligaciones Negociables Clase XXXI:

- 1) **Emisora:** Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. – **CUIT:** 30-70496099-5.
- 2) **Cantidad de órdenes recibidas:** 119.
- 3) **Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 9.164.596.
- 4) **Cantidad de órdenes adjudicadas:** 118.
- 5) **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXI a emitirse:** US\$ 9.064.596.
- 6) **Tasa Aplicable:** 6,00%.

- 7) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 8) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 23 de septiembre de 2026.
- 9) **Fecha de Vencimiento:** Será el 27 de septiembre de 2027, o de no ser dicho día un Día Hábil, el primer Día Hábil siguiente.
- 10) **Fecha de Amortización:** El pago de capital de las Obligaciones Negociables será realizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXI, es decir, el 27 de septiembre de 2027.
- 11) **Fechas de pago de intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXI serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 23 de diciembre de 2026, 23 de marzo de 2027, 23 de junio de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXI, es decir, el día 27 de septiembre de 2027.
- 12) **Factor de Prorrato:** N/A.
- 13) **Duration:** 11,86 meses.

Oferta pública autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N°RESFC-2022-21952-APN-DIR#CNV del 21 de septiembre de 2022. El aumento del monto del Programa por hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) fue autorizado por Disposición N° DI-2024-69-APN-GE#CNV de la Gerencia de la CNV de fecha 9 de septiembre de 2024. El aumento del monto del Programa por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-89-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 21 de noviembre de 2024. El aumento del monto del Programa por hasta US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) cuenta con autorización automática de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el presente Aviso de Resultados, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en el Suplemento, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor en general con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Asimismo, la Emisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en el presente Aviso de Resultados son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. Por último, la Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en el Prospecto, en la Enmienda al Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Agentes Colocadores y de la Emisora que se indican en el Suplemento de Prospecto, en la Página Web de la CNV y en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados.

Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.

ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores



ST Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 524

Provincia Bursátil



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 35



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 273

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



Buenos Aires Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 497



Schweber Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 143



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 75



S&C Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio,
Matrícula CNV N° 105



GMC Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 90

La fecha de este Aviso de Resultados es 21 de septiembre de 2026.

Gisela Gahr

Subdelegado

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.